



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-72-E-DDP-DPSCA

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente GDE N° EX-2024-00011995- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la ley 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto (TO 2014), la Resolución DPSCA N° 32, de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que Subdirección de Gestión de la Administración Financiera inició las actuaciones del Visto, en atención a la instrucciones impartidas por esta Titular Interina, mediante las cuales se solicitó que se impulsaran las medidas necesarias para disponer la desafectación del semirremolque Marca Patronelli, patente PEM797, año 2015, chasis 8B9SEV20NFA030085 en virtud de los elevados costos de mantenimiento y reparación de este bien, que resultan incompatibles con la actual situación presupuestaria de la entidad y con el fin de proceder a la subasta pública del mismo.

Que, de acuerdo al informe técnico elaborado por la División de Patrimonio de la Subdirección de Gestión de la Administración Financiera, el semirremolque inscripto con el número de dominio PEM797 modelo 20-SEMV2E marca 80- PATRONELLI, Nro de chasis: 8B9SEV20NFA030085, registro de inventario N° 43200002, con fecha de compra e incorporación al patrimonio 12 de junio de 2015, se encuentra al día de la fecha totalmente amortizado, con un valor residual de PESOS UNO CON 00/100 (\$ 1 con 00/100) y su valor actual de reposición según suma asegurada es de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$148.968.300,00).

Que, de los informes técnicos brindados por del Departamento de Promoción de la Dirección de Capacitación y Promoción, y por la División de Patrimonio, se desprende que el estado del bien es "defectuoso a reparar".



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

RESOL-2024-72-E-DDP-DPSCA

Que, una vez declarada la desafectación por excedencia del bien registrable, corresponde proceder a su venta por medio de subasta pública, a través del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que por lo expuesto deviene necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACION y la DIRECCION LEGAL Y TECNICA han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Resolución Conjunta de la Presidencia de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION N° 55 de fecha 13 de agosto de 2024,

Por ello,

LA TITULAR INTERINA DE LA DEFENSORIA DEL PUBLICO DE
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desaféctese del uso dado y declárase como bien en condición de excedencia el semirremolque dominio PEM797 modelo 20-SEMV2E, año 2015, marca 80- PATRONELLI, Nro de chasis: 8B9SEV20NFA030085, registro de inventario N° 43200002, a efectos de proceder a su venta por medio de subasta pública, a través del Banco Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Dáse intervención a la Dirección General Administrativa a los fines previstos en el ARTÍCULO 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Fdo: Soher El Sukaria
Titular interina
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual